ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 041 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA - IICA

==========

GONZALO ARAUJO MUÑOZ; mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.917.455, expedida en Bogotá D.C., obrando a nombre y en representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su condición de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. 2602 del 13 de diciembre de 2012 y Acta de Posesión No. 51 de la misma fecha y en ejercicio de las facultades que le confieren las Resoluciones No. (s) 0003 del 4 de enero de 2000 y 431 de 2010, emanadas del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará el **MINISTERIO**, por una parte, y por la otra parte, **LUIS ALBERTO CONDINES SEOANE** identificado con Carnet Diplomático No. O20121652 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y quien de acuerdo con el Poder General otorgado por el Señor Director General del Instituto, obra en nombre y representación general del **INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA – IICA** en Colombia, identificado con N.I.T. 860.025.519-9 y quien en adelante se denominará con su nombre, o con las expresiones **IICA** y/o **IICA-COLOMBIA**, han acordado celebrar la presente Acta de Liquidación del Convenio de Cooperación Técnica No. 041 de 2010 celebrado entre el **MINISTERIO** y el **IICA**, una vez cumplido el objeto y finalizada la duración del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Convenio de Cooperación No. 041 de 2010, presenta las siguientes características:

OBJETO: El Convenio que se liquida tuvo como objeto *"(...) la cooperación entre EL MINISTERIO y EL IICA, mediante la unión de esfuerzos, recursos, tecnología y capacidades para aumentar la eficacia en la aplicación de los Instrumentos de Política, encaminados a consolidar la competitividad de los diferentes subsectores agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales. Lo anterior, mediante la cooperación técnica entre EL MINISTERIO y EL IICA, con el apoyo continuo a las Organizaciones de Cadena para que identifiquen, formulen y desarrollen actividades estratégicas que les aseguren una participación sostenida y en expansión en los mercados regionales, nacionales y de exportación.* ***PARÁGRAFO:*** *De conformidad con la concepción de Cadenas Productivas enunciada en la Ley 811 de 2003, se deberá trabajar para lograr la más eficaz interacción entre todos los eslabones que las conforman y, entre éstos y el Gobierno Nacional, para profundizar en los beneficios de los instrumentos de política que permitan alcanzar y consolidar la competitividad de sus productos".*

COOPERANTE:	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	Desde el 22 de enero de 2010 (fecha de aprobación de la garantía única, de acuerdo con el *FORMATO CERTIFICACIÓN PARA*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 041 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA - IICA

==========

	DAR VISTO BUENO Y AUTORIZAR DESEMBOLSOS PARA CONVENIOS Y/O CONTRATOS - F03-PR-GFI-07 suscrito por los interventores del Convenio el 11 de febrero de 2010), y hasta el 31 de diciembre de 2010.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2010
VALOR DEL CONVENIO:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.408.530.000) M/Cte.

Que de conformidad con el Acta No. 13 del Comité Supervisor del Convenio No. 041 DE 2010 MADR-IICA, el Informe final de Supervisión Técnica y Financiera y el Oficio A3/CO-40601 del 6 de junio de 2012, suscrito por el representante del IICA en Colombia, documentos éstos hacen parte integral de la presente Acta, se deja plasmada la ejecución financiera del Convenio No. 041 de 2010 en el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

VALORES GIRADOS POR EL MINISTERIO	**$ 2.200.000.000**
Desembolso 1: Febrero 18 de 2010	$ 500.000.000
Desembolso 2: Abril 14 de 2010	$ 600.000.000
Desembolso 3: Julio 28 de 2010	$ 1.100.000.000
VALOR DE CONTRAPARTIDA IICA	**$ 208.530.000**

EJECUCIÓN CONVENIO

Recursos Aporte del MINISTERIO		$ 2.168.213.841
Recursos Contrapartida IICA		$ 208.530.000
Reintegros a la DTN		$ 31.786.159
SUMAS IGUALES	**$ 2.408.530.000**	**$ 2.408.530.000**

Que teniendo en cuenta que del valor girado por el **MINISTERIO**, esto es, de la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($2.200.000.000,00) M/Cte., se ejecutaron **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE** ($2.168.213.841) M/Cte., el **IICA** reintegró el 02 de junio de 2011, a la Dirección General del

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 041 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA - IICA

==========

Tesoro Nacional, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($31.786.159) M/Cte. por concepto de recursos no ejecutados, tal como consta en la copia de la consignación allegada por la Supervisora Financiera del Convenio, la Nota de Crédito, lo reseñado en el Acta No. 11 del Comité Administrativo y en el Acta No. 13 del Comité Supervisor, documentos que se anexan y hacen parte integral de la presente Acta.

Con relación a la ejecución financiera de los recursos de la contrapartida aportados por el **IICA**, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Sexta del Convenio No. 041 de 2010, el Comité Supervisor en Acta No. 13 de fecha 07 de junio de 2012 señaló que *"revisó la certificación de ejecución de dicha contrapartida, según se puede verificar en el Anexo adjunto"*, y teniendo en cuenta la Certificación expedida por el Representante del IICA en Colombia de fecha 06 de junio de 2012, y el Informe presentado por ese instituto, documentos que se anexan y forman parte integral de la presente Acta, la contrapartida fue ejecutada en los términos establecidos en el Convenio.

Que mediante Acta No. 11 del 08 de junio de 2012 el Comité Administrativo del Convenio No. 041 de 2010 aprobó los informes finales de ejecución técnica y financiera del mismo, al igual que los documentos soportes presentados por el Comité Supervisor para proceder a la liquidación del referido Convenio.

Que en desarrollo del Convenio No. 041 de 2010, se adquirieron bienes por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE** ($34.324.400) M/Cte. los cuales fueron reportados al Grupo de Almacén del **MINISTERIO** mediante Memorando con No. 20112430024113 del 01 de abril de 2011, de acuerdo con el Formato de Relación de Bienes Adquiridos Convenios y Contratos, los cuales se encuentran debidamente plaqueteados.

Que como resultado de la ejecución técnica del Convenio No. 041 de 2010, y de acuerdo con lo contenido en el Acta No. 13 del Comité Supervisor del Convenio y en el Informe Final presentado por el IICA, se pudo determinar que:

1. consolidaron las actividades de veintitrés (23) cadenas productivas programadas,
2. Ingresaron nuevas cadenas mediante formulación de planes para las mismas, los cuales se encuentran disponibles en la página web del **MINISTERIO**, en el Sistema de Información - SIOC.
3. El Sistema se mantuvo actualizado.
4. Se cumplió con la meta en un 100% de los indicadores
5. Con el apoyo de los Consejos de Cadena, se logró actualizar y mejorar el indicador del Coeficiente de Recurso Doméstico – CRD, para productos primarios.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 041 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA - IICA

==========

6. Concluyeron las reuniones para el cálculo para el sector transformador, cuyos resultados se plasmaron en una publicación.
7. Se elaboró el Manual de Buenas Prácticas de Gestión de las Organizaciones de Cadena, y
8. Con el apoyo del personal nacional e internacional del IICA, de los coordinadores de Cadena del **MINISTERIO** y de los Consejeros de las Cadenas se llevó a cabo el Análisis del estado de los Acuerdos de Competitividad, definiéndose la estrategia para actualizar acuerdos, obteniéndose la actualización de ocho (8) Acuerdos de Competitividad para igual número de cadenas evaluadas (Apicultura y abejas, Caucho, Fique, Panela, Papa, Plátano, Porcina y Tabaco).

Que de conformidad con lo señalado tanto por el Comité Administrativo como por el Comité Supervisor del Convenio No. 041 de 2010, los resultados obtenidos en ejecución del Convenio No. 041 de 2010, se cumplieron de acuerdo con las actividades previstas en el Plan Operativo del mismo.

Que de acuerdo al CD allegado por el Supervisor Financiero del Convenio, los Contratos Derivados suscritos por el IICA con diferentes actores y con los cuales se dio cumplimiento al objeto del Convenio No. 041 de 2010, se encuentran debidamente liquidados.

En relación con los bienes adquiridos con cargo a los recursos del Convenio No. 041 de 2010, se deja plasmado en la presente Acta, que estos son de propiedad del **MINISTERIO** y están ubicados en las oficinas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debidamente plaqueteados.

De igual forma el Representante del IICA en Colombia certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto de aportes parafiscales y Seguridad Social.

El **MINISTERIO** señala mediante la presenta Acta, que recibe a entera satisfacción todas y cada una de las actividades objeto del Convenio de Cooperación Técnica No. 041 de 2010, de acuerdo a lo contemplado en el Plan Operativo del citado el Informe Final de Supervisión Técnica y Financiera, la Certificación de Cumplimiento expedida por los Supervisores del mencionado Convenio, así como lo señalado en el Acta No. 11 del Comité Administrativo y No. 13 del Comité Supervisor, documentos que se anexan y hacen parte integral de la presente acta, por lo cual certifica que **IICA** cumplió con todas las obligaciones y compromisos derivados del Convenio.

Que de acuerdo con las consideraciones expuestas, las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y se declararán a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el Convenio No. 041 de 2010, por lo cual renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de derechos y/u obligaciones que tengan o

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 041 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA - IICA

==========

pudieran derivarse del mismo y de la presente acta de liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y se declaran, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus pretensiones.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

POR EL MINISTERIO,

GONZALO ARAUJO MUÑOZ
Secretario General

POR EL IICA,

LUIS ALBERTO CONDINES SEOANE
Representante IICA en Colombia

Proyectó: María del Carmen Muñoz – Supervisor Financiero
Manuel Sánchez – Supervisor Técnico
Revisó: María Juliana Lopera Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó por el IICA. Mateo Jaramillo Vernaza